

cional lo transmita en vivo.

Ningún gobierno hasta ahora ha tenido el coraje de hacer lo que corresponde: rediseñar la carrera policial desde los cimientos. Salud mental obligatoria desde la formación. Límites reales a la sobrecarga operativa. Sueldos competitivos con el riesgo real del trabajo. Un sistema de reemplazo que no dependa de la quiebra humana para activarse.

Chile merece una política de seguridad a la altura del problema. No de la campaña.

Luis Toledo
 Director Cresco-USS

PROMOCIÓN DEL EMPLEO FEMENINO

SEÑOR DIRECTOR:

La última Encuesta Nacional de Empleo reveló que la desocupación en Chile alcanzó un 8,9% y que en el caso de las mujeres subió a un 10%. A ello se suma que la tasa de ocupación informal femenina sigue cerca del 28%, lo que refleja que una proporción relevante de ellas se encuentra sin cotizaciones previsionales y sin acceso a garantías laborales básicas.

Estas cifras no solo dan cuenta de un panorama negativo a nivel país, sino que evidencian que la desaceleración económica actual está afectando con mayor intensidad a las mujeres, lo que resulta aún más preocupante considerando que la evidencia sostiene que el empleo femenino es típicamente más resiliente frente a este tipo de contracciones.

Tal escenario debiera constituir una señal de alerta para el gobierno, el cual, además de incentivar la participación laboral, también debiera apostar por estrategias que permitan resguardar la permanencia de las mujeres en el mercado laboral y reducir su riesgo de desplazamiento hacia la informalidad. No advertir la gravedad de este problema podría implicar dar pasos atrás en un camino que con mucho esfuerzo hemos construido a lo largo de los años.

Francisca Undurraga
 Investigadora y Magíster en Políticas Públicas UC

REFORMA AL INDH

SEÑOR DIRECTOR:

En su columna del martes, la ex ministra de Relaciones Exteriores, Antonia Urrejola, cuestiona la idea –contenida en un proyecto de ley de mi autoría– de ampliar el marco de acción del INDH, sosteniendo que solo el Estado puede vulnerar derechos humanos. Su premisa es que el “Estado es el su-

jeto obligado frente al individuo, porque detenta el monopolio legítimo de la fuerza y puede violar derechos de manera sistemática e impune”.

Sin embargo, esta interpretación resulta restrictiva y desconectada tanto del sentido común como de la evolución del derecho constitucional y la experiencia comparada. Si bien existe una eficacia vertical de los derechos fundamentales –la obligación del Estado frente a las personas–, también es ampliamente reconocida su eficacia horizontal, que vincula a los particulares entre sí.

Nuestra Constitución da cuenta

de ello. Al establecer que el terrorismo es, por esencia, contrario a los derechos humanos (artículo 9), apunta principalmente a conductas de agentes no estatales. Asimismo, la legislación vigente en la materia se dirige fundamentalmente a particulares. Lo mismo ocurre con la ley antidiscriminación, inspirada en el caso de Daniel Zamudio, que reconoce que estas vulneraciones pueden provenir tanto de agentes del Estado como de privados.

A ello se suman ejemplos recientes, como acciones del propio INDH contra organizaciones criminales, y la experiencia interna-

cional: instituciones análogas en países como Colombia y España abordan el crimen organizado y el terrorismo como violaciones a los derechos humanos cometidas por particulares.

En consecuencia, es necesario superar una concepción limitada y avanzar hacia una comprensión más amplia que fortalezca la protección efectiva de la dignidad humana frente a toda vulneración.

Andrés Longton
 Senador de la República

PRESUPUESTO Y ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

SEÑOR DIRECTOR:

En mi calidad de alcalde y de presidente de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), quiero manifestar que estamos en alerta por los recortes presupuestarios que se han anunciado.

La Atención Primaria de Salud (APS) constituye el pilar fundamental del sistema sanitario, siendo el primer punto de contacto de millones de personas con la red asistencial. Es en este nivel donde se previene, se detecta y se resuelve la mayoría de las necesidades de salud de la población, especialmente en los sectores más vulnerables.

Por lo mismo, esperamos que los recursos destinados a la APS se mantengan durante 2026, para que su capacidad de respuesta y el acceso a la salud no se vean afectados.

Pedimos encarecidamente que, si se evalúan cambios presupuestarios para este año, nos incluyan en esa discusión. Como Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades, nos ponemos a disposición del ministerio para dialogar y para trabajar articuladamente en relevar el rol de la APS en nuestro país.

Maximiliano Luksic
 Presidente de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades

SU OPINIÓN IMPORTA

Envíe sus objeciones al contenido o cobertura del diario a lector@latercera.com
 Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1.400 caracteres con espacios a: correo@latercera.cl
 Avenida Apoquindo 4660, Santiago.

La Tercera se reserva el derecho a editar los textos y ajustarlos conforme a sus estándares editoriales, en particular respecto a la exigencia de un lenguaje respetuoso y sin descalificaciones. Las cartas recibidas no serán devueltas.



HABLEMOS DE NIÑAS Y NIÑOS ASESINADOS

SEÑOR DIRECTOR:

Cada siete días, un niño, niña o adolescente es asesinado en Chile. El debate público tiende a asociar estos crímenes con el narcotráfico y la violencia callejera, pero las cifras oficiales revelan una realidad más grave e incómoda.

De los 52 niños, niñas y adolescentes asesinados en 2025, uno de cada cinco murió en contexto de violencia intrafamiliar. Entre los menores de 15 años, la proporción es aún más alarmante: la mitad fue asesinada dentro de su propio hogar. Los homicidios infantiles en contexto intrafamiliar aumentaron un 175% entre 2022 y 2025. No estamos ante un problema de la calle. Es un problema de puertas adentro, invisible y devastador, que crece en silencio mientras la atención se concentra en otro lado.

Pero hay algo peor. Según la Subsecretaría de Prevención del Delito, uno de cada cuatro niños víctima de vulneración de derechos en 2025 ya había sido vulnerado antes. El Estado los tuvo en sus registros, los identificó como víctimas y los devolvió al mismo riesgo. Y cuando murieron, las fallas continuaron con peritajes que tardan meses, evidencia mal gestionada y familias que no saben cómo murió su hijo o hija ya que la causa fue “indeterminada”.

Desde Fundación Amparo y Justicia llevamos 27 años acompañando a estas familias y conocemos de cerca las fallas del sistema, desde la prevención hasta la investigación de cada delito.

Esa experiencia nos llevó a convocar un grupo intersectorial con once instituciones del Estado, que ya produjo un diagnóstico conjunto y próximamente entregará un informe con propuestas concretas, que incluye una arquitectura institucional que coordine la respuesta del Estado, metas y protocolos definidos, y formación profesional especializada para quienes intervienen en estos casos.

Que no nos incomode hablar de los niños y niñas que fueron asesinados. Lo que nos debe incomodar es que el Estado los haya identificado como víctimas y no los haya protegido, que sus familias sigan sin saber cómo murieron, que el debate se agote en cada titular y no produzca cambios. Las soluciones existen y lo hemos visto en otros países. Lo que falta es la voluntad política para ponerlas en marcha y focalizar los esfuerzos en la protección de la niñez para evitar nuevos casos que lamentar.

Pía Greene
 Directora ejecutiva
 Fundación Amparo y Justicia